



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO

050GYR988N00125-001-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00125-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025", (AGUASCALIENTES), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. VERONICA OSORIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de marzo de 2025, "**LAS PARTES**" celebraron electrónicamente el Contrato Abierto número **050GYR988N00125-001-00**, derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Presencial** de carácter **Nacional**, número **AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025**, para la prestación del "**SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025**", (**AGUASCALIENTES**), con una vigencia del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**" al 31 de diciembre de 2025, "**EL INSTITUTO**", con oficio número 019001 280100/150/2025, de fecha 16 de junio de 2025, suscrito por la Titular de la Coordinación de Planeación y Enlace Institucional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Aguascalientes, en su carácter de Administradora de "**EL CONTRATO**", solicitó al "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**"; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 16 de junio de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número 019001280100/155/2025 de fecha 23 de junio de 2025 y recibido con fecha 27 de agosto del mismo año, la Titular de la Coordinación de Planeación y Enlace

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988N00125-001-01

Institucional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Aguascalientes, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" al 31 de diciembre de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Por oficio número 09538461 1CFE/2025/008503, de fecha 27 de agosto de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Planeación y Enlace Institucional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Aguascalientes, y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025


I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social,
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">050GYR988N00125-001-01</p>
---	---	---

I.3 Comparece única y exclusivamente para efectos de la firma de este Convenio Modificatorio la Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de Representante Común del Administrador de "EL CONTRATO".

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000449106-2025, cuenta 51331024, de fecha 20 de enero de 2025, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de la **C. Veronica Osorio Cortés**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA** únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA** y **SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

Dice:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988N00125-001-01 </p>
---	---	--

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA.
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de marzo de 2025 ó día natural siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

...

SEXTA. VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDA. - "**EL PROVEEDOR**" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de "**EL CONTRATO**".

TERCERA. - "**LAS PARTES**" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "**EL CONTRATO**", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "**LAS PARTES**" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988N00125-001-01


Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **27 de agosto de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS HOSPITALARIOS,
S.A. DE C.V.
R.F.C.: PHO830421C59



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]



C. VERONICA OSORIO CORTÉS
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DEL ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09538461 2B10/CTSMI/000172
de fecha 11 de marzo de 2025.


C. SUSANA GABRIELA NEGRÓN RODRÍGUEZ

Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
R.F.C. [REDACTED]


RRSE/HBJ/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988N00125-001-01 DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988N00125-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025", (AGUASCALIENTES), QUE CELEBRAN EN 05 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988N00125-001-01

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXTO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 27 de agosto de 2025		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1 CFE/2025/ 08503		
Procedimiento:		
AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025		
Número de Contrato:		
050GYR988N00125-001-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Aguascalientes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 019001280100/155/2025, la elaboración de un convenio modificatorio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025, del contrato número **050GYR988N00125-001-00**, suscrito con el proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025, relativo a la contratación del Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2025 (Aguascalientes); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud a la CABCS
2. Oficio de anuencia al proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia Presupuesta
5. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



08003



Por otro parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Coordinación Administrativa Desconcentrada en Aguascalientes quien fungió como tercer requeriente con respecto del contrato susado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del Instrumento de Referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día martes 07 de julio de 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Control, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 19-53-84-61-1094/1007, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos, así como los modificatorios.

Como mencioner, que derivado de la Circular No. 700-200-2021 de fecha 17 de agosto de 2021, emitida por el entonces el Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en sus respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de suministro de mercancías y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones que integran la Ley de Transparencia.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, así como los actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma, en esencia, se debe publicar en Compras Mx, copia electrónica de los contratos, convenios, pactos, modificaciones, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 22 días hábiles. Por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos mencionados dar cumplimiento a las disposiciones del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos de numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que comunico a usted, sin perjuicio de la aclaración que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con fundamento en el CASPP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del Manual en mención.

Atentamente le agradezco la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. María Guadalupe Cruz
Coordinadora de Planeación

08003

- 1. Lic. María Guadalupe Cruz, Coordinadora de Planeación
- 2. Lic. María Guadalupe Cruz, Coordinadora de Planeación
- 3. Lic. María Guadalupe Cruz, Coordinadora de Planeación

Se registra en el Sistema Institucional de Control de Gestión de Transparencia





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Aguascalientes

Dirección de Servicios de Prestaciones Médicas

Subdirección Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 019001280100/153/2025
Aguascalientes, a 23 de junio de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Aguascalientes, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas, solicito a Usted de la manera más atenta, girar sus apreciables Instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley en Materia, se elabore convenio modificatorio en y plazo y vigencia, hasta el 31 de diciembre de 2025 del contrato **050GYR988N00125-001-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Presencial de carácter Nacional, número **AA-60-GYR-050GYR988-N-1-2025**, para la contratación del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2025 (Aguascalientes) suscrito con la empresa **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, del cual proporciono los datos relevantes a modificar:

Partida Presupuestal	Contrato	Vigencia	Proveedor
42062114	050GYR988N00125-001-00	31 de diciembre de 2025	Productos Hospitalarios S.A. DE C.V.

FUNDAMENTO:

Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del Reglamento de la LAASSP.

DICE:

CLAUSULA QUINTA

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS



SIN TEXTO



PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a más tardar el día 18 (dieciocho) natural contado a partir del 01 de marzo de 2025 o día natural siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de agosto de 2025, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

...

DEBE DECIR:

CLAUSULA QUINTA

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

...

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a más tardar el día 18 (dieciocho) natural contado a partir del 01 de marzo de 2025 o día natural siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

...

DICE:

CLAUSULA SEXTA VIGENCIA:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025

DEBE DECIR:

CLAUSULA SEXTA VIGENCIA:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025



SIN TEXTC



Justificación:

El cáncer exige una atención inmediata y especializada, ya que corresponde a una situación de alta morbimortalidad. En la actualidad los tratamientos oncológicos con quimioterapia, terapia blanco e inmunoterapia resulta indispensable para preservar la vida, evitar la recurrencia y/o progresión de la enfermedad. En la actualidad la incidencia de la patología oncológica en nuestra OOAD y el país ha mostrado un aumento importante en la incidencia por lo que su atención oportuna no debe ser interrumpida y por ello es necesario echar mano de recursos subrogados.

En nuestras unidades médicas de segundo nivel, garantizar la continuidad de Servicio Médico de Mezclas, es fundamental ya que no se cuenta con la infraestructura adecuada para realizarlo de acuerdo a estándares internacionales de calidad ni seguridad, así mismo no se cuentan con los medicamentos necesarios para atender la demanda, y al ser un procedimiento de soporte de vida, se utiliza el recurso subrogado, las consecuencias de retrasar el servicio de mezclas, en primera instancia sería el impacto a nivel de falla a tratamiento con el riesgo de un desenlace fatal para el paciente y/o necesidad de tratamientos de mayor costo. Un paciente sin tratamiento puede presentar progresión y/o recurrencia según sea el caso lo que empobrece su pronóstico y puede derivar en la muerte. El Servicio de mezclas es la única alternativa para el tratamiento oportuno, de calidad y óptimo. Y para tal efecto se anexa al presente la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor.
- Oficio de Anuencia del Proveedor.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Oficio Vo. Bo. CPSMA

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Lourdes Andrade Navarro
Coordinador de Planeación y Enlace Institucional y
Administrador de contrato 050GYR988N00125-001-00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Aguascalientes

Secretaría de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 019001 280100/190/2025
Aguascalientes, a 15 de junio de 2025

C. YERONICA OSCARIO CORTÉS
REPRESENTANTE LEGAL
PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE CV.

Me refiero al contrato número 050GYR988N00125-001-00, celebrado entre su representada (la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE CV.) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (del procedimiento de adjudicación Directa de carácter Nacional número AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025 con vigencia del 01 de marzo de 2025 al 31 de agosto de 2025.

En atención a instrucción por parte de mi autoridad normativa respecto de garantizar el Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas hasta el 31 de diciembre de 2025, se solicita su autorización para proceder con la ampliación mediante convenio modificatorio en plazo y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, con la finalidad de estar en posibilidades de continuar otorgando el multicitado servicio. Lo anterior se solicita en términos de lo que establece el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su reglamento, es decir, en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los servicios materia del contrato en comento.

En otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Lourdes Andrade Navarro,
Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional
y Administradora de Contrato 050GYR988N00125-001-00

PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE CV.
AL RASO DE LA REGISTRO, SEOTRO...
ALCANTARILLO...
R.F.C. PRODUCTOS...

15 de junio de 2025

RECIBIDO

SECRETARÍA FEDERAL DE SALUD
SECRETARÍA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



2025
La Mujer Indígena

SIN TEXTO



Centro de Mezclas

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES
JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA**

PRESENTE

Aguascalientes, Aguascalientes a 16 de junio de 2025.

Asunto: Aceptación de ampliación de plazo y vigencia
del oficio No. 01-9001/ 280100 /150/ 2025.

Por este conducto, **VERÓNICA OSORIO CORTÉS**, apoderado Legal de la empresa **PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.** Hago de su conocimiento que conforme a la petición que nos hicieron llegar con oficio No. 01-9001/ 280100 /150/ 2025 con fecha 16 de junio de 2025, mi representada está en condiciones de continuar brindando el servicio en los mismos precios, términos y condiciones del contrato No. **050GYR988N00125-001-00** del procedimiento de adjudicación directa de carácter nacional número **AA-050GYR-050GYR988-N-1-2025** con vigencia del 01 de marzo al 31 de agosto de 2025 para la prestación del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2025 y **ampliar en plazo y vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre del 2025**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, y por la otra mi representada.

Respetando los mismos precios, términos y condiciones del contrato abierto número **050GYR988N00125-001-00**

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 de su reglamento.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

**C. Verónica Osorio Cortés
Representante Legal
Productos Hospitalarios S.A. de C.V.**



SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 4451 8461 25 (2025)
Ciudad de México, a 05 de febrero de 2025

Asunto: Garantizar el SMS de
Medias 2025

CC: Titulares de los Órganos de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatales,
Regionales y Directores de las Unidades
Médicas de Alta Especialidad del IMSS

En referencia a mi similar número 154 de fecha 4 de marzo del presente, mediante el cual se comunicó a los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS, la División de Servicios Integrales notificó la Adjudicación Directa del Servicio Médico Subrogado (SMS) de Central de Mezclas a la empresa Productos Hospitales S de RL de CV, considerando que la vigencia del contrato será a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2025.

En el sentido, se instruye a cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y a las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) a su cargo, a realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad del servicio de SMS al egreso en mención al 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo a lo anterior, deberán realizar las acciones de planeación necesarias para garantizar el SMS, en coordinación con el área correspondiente, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Compras, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

En tanto menciono que las acciones que realice para garantizar el SMS antes mencionado, deberán estar sustentadas en las normas de sustentación y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la programación de recursos presupuestales y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

En el momento que de manera local realicen, se les comunicó que deberán notificar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, las acciones que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los meses de vigencia del contrato, para lo cual se requiere que una vez que sean convocados/adjudicados, nos informen a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

Nombre del procedimiento de contratación	PMR a utilizar (del servicio)	Publicación Convocatoria/ Excepción a la licitación	Fechas de:			
			Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Fieles/Adjudicación	Estimada de Firmado/Inicio de Contrato

En el mismo momento, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el estado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que en seguida se mencionan y los resultados obtenidos más adelante:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Comisión No. 7133680663 - México
Unidad de Atención al Cliente - México en Salud
Calle de Arriaga No. 15 - Edificio de Arriaga

Of. No. 1153 6481 2350 2111
Ciudad de México, a 26 de mayo de 2011

Código clave	Nombre de producto	Persona para el servicio	Servicio al que corresponde	Vigencia del contrato	Precio Unitario Adjudicado (por clave)	Montos Mínimos adjudicados	Montos Máximos adjudicados
--------------	--------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------	--	----------------------------	----------------------------

1153680663	Correo electrónico	Personas físicas y jurídicas	Servicio de correo electrónico de suscripción y atención al cliente	12 meses	\$100.00	\$100.00	\$100.00
------------	--------------------	------------------------------	---	----------	----------	----------	----------

Se le informa que el presente contrato se suscribe en virtud de la licitación pública No. 1153680663, de fecha 15 de mayo de 2011, en el marco de la convocatoria de licitación No. 1153680663, de fecha 15 de mayo de 2011, para la adquisición de servicios de correo electrónico de suscripción y atención al cliente.

El presente contrato se suscribe en virtud de la licitación pública No. 1153680663, de fecha 15 de mayo de 2011, en el marco de la convocatoria de licitación No. 1153680663, de fecha 15 de mayo de 2011, para la adquisición de servicios de correo electrónico de suscripción y atención al cliente.

En fe de lo cual, se suscribe el presente contrato en la ciudad de México, a 26 de mayo de 2011.

[Firma]
C. R. Ricardo González Nájera, CN Responsable



Este contrato se suscribe en virtud de la licitación pública No. 1153680663, de fecha 15 de mayo de 2011, en el marco de la convocatoria de licitación No. 1153680663, de fecha 15 de mayo de 2011, para la adquisición de servicios de correo electrónico de suscripción y atención al cliente.

El presente contrato se suscribe en virtud de la licitación pública No. 1153680663, de fecha 15 de mayo de 2011, en el marco de la convocatoria de licitación No. 1153680663, de fecha 15 de mayo de 2011, para la adquisición de servicios de correo electrónico de suscripción y atención al cliente.

AMÉS
DIVISIÓN DE CALIDAD

[Firma]

SIN TEXTO